



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

SEPTIEMBRE (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : GLORIA CHAVARRO HERNÁNDEZ
DEMANDADOS : FLAMINIO CANIZALES BARRERO Y OTROS
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2019-00037-00.
AUTO N° : 0371.

A efecto de dar impuso procesal al asunto, el Juzgado dispone,

PRIMERO: FÍJESE como fecha para continuar el trámite de la audiencia de que trata el artículo 392, en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P., en lo pertinente y en modo virtual, la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del día SEIS (06) de OCTUBRE de 2021.

SEGUNDO: PREVÉNGASE a las mismas de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (inc. 5°, núm. 4o, art. 372 C.G.P.) y ADVIÉRTASE que en ella se practicarán interrogatorios a las partes y los demás asuntos relacionados con la audiencia (inc. 2°, núm. 1°, *ibídem*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PAÉZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Coello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b5c3de4c373d64ea9b806c40af0aaaa8705ce78ad2ae15ddbccc619a
31a640**

Documento generado en 10/09/2021 11:27:14 PM

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**